

INFORME EJECUTIVO

Nombre del Informe de Seguimiento o Tema	29. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y VEEDURÍA DISTRITAL, EN EL PERIODO COMPRONDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021		1050001-2021-0020
			N° Consecutivo
Destinatario	Doctora CRISTINA ARANGO OLAYA		
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP		
PROCESO:	Todos los procesos de la EAAB-ESP con planes de mejoramiento.	SUBPROCESO:	Todos los subprocesos de la EAAB-ESP con planes de mejoramiento.
Dependencia / Área / Unidad Auditable:	Todas las áreas con planes de mejoramiento.	Responsable:	Todos los responsables / líderes de procesos de la EAAB-ESP
Equipo Auditor			
Auditor Líder OCIG:	María Nohemí Perdomo Ramírez		
Auditor Líder de Grupo:	Equipo OCIG / EAAB-ESP		
Auditor:	Sandra Esmeralda Vanegas Laverde		
Dificultades del Seguimiento	No se presentaron dificultades durante el seguimiento.		
<p><i>Este "Informe Ejecutivo" solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados se han puesto en conocimiento de los interesados para que den inicio a la gestión correspondiente frente a los resultados del informe de seguimiento.</i></p>			

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones que se encuentran formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Departamento Nacional de Planeación y Veeduría Distrital para el periodo septiembre a diciembre de 2021.

2. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Seguimiento a las acciones y compromisos establecidos en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con los órganos de control y la gestión realizada por los responsables para el periodo septiembre a diciembre de 2021.

3. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

3.1 FORTALEZAS.

Es importante destacar el interés de la alta dirección para asegurar el cumplimiento de las acciones y la labor realizada por las áreas.

Algunas áreas atendieron las recomendaciones realizadas por la OCIG, se entregaron organizados y oportunamente los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, situación que facilita la valoración de las evidencias, no solo por la Oficina de Control Interno y Gestión en el marco de los seguimientos, sino también a los Entes de Control al momento de realizar la evaluación y declaratoria de cierre de las acciones.

ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá (CB): Se evidenció el cumplimiento de 86 acciones.
- Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (CGR): Se evidenció el cumplimiento en un 100% de 1 acción de las 4 que se encontraban en seguimiento.

3.2 DEBILIDADES.

- **Fechas de terminación de las acciones:** Se evidenció incumplimiento por parte de las áreas en las fechas de terminación pactadas con el ente de control, gestionando la terminación de las acciones por fuera de los términos establecidos, situación que puede acarrear posibles sanciones para la EAAB-ESP.
- **Entrega del autocontrol:** Incumplimiento por parte de algunas áreas en la entrega tardía del autocontrol y los soportes que dan evidencia de la gestión desarrollada, afectando los tiempos de seguimiento.
- **Soportes de la gestión desarrollada:** Algunos de los soportes entregados por algunas áreas, no corresponden a la gestión desarrollada y no aportan al cumplimiento de la acción. Es necesario la entrega organizada de los soportes para facilitar su análisis y evaluación. Las áreas referencian enlaces o link en los aplicativos de la Empresa para consulta de los soportes, es importante señalar que los entes de control solicitan la entrega de los soportes, el reporte de los hallazgos con su respectiva evidencia se remite a los entes de control para ser objeto de evaluación, por lo que es necesario que las áreas entreguen la información y no se remita al auditor a consultas en enlaces.
- **Acciones inefectivas:** Aun cuando se evidencia el cumplimiento de algunas acciones de conformidad con lo definido en el plan de mejoramiento, el desarrollo de estas no es efectivo, situación que acarrea reincidencias y genera nuevamente los mismos hallazgos por parte de los entes de control, por lo que es importante que las áreas aporten evidencias de la efectividad de la acción implementada.
- **Acciones vencidas:** El seguimiento cerró con 14 acciones vencidas ya que las áreas no gestionaron los planes de mejoramiento de manera adecuada y/o en algunos casos el cumplimiento de la acción está supeditado a la decisión de un externo.

Acciones Vencidas:

- Contraloría de Bogotá: 14

Acciones Sin Avance:

- Contraloría de Bogotá: 6

En las siguientes tablas se relacionan las acciones que a la fecha de corte del seguimiento se encuentran en alerta y a las cuales se les debe dar prioridad, ya que pueden ocasionar posibles sanciones al representante legal por incumplimiento.

Acciones vencidas Contraloría de Bogotá: A la fecha de corte y según las evidencias aportadas por los responsables de la acción se encuentran 14 acciones de la CB vencidas, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

- **Acciones Vencidas, Código de Auditoría 222, PAD 2020**

** SEGUIMIENTO ENTIDAD 31/12/2021, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

Tabla 7. Acciones vencidas auditoría 222

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 6: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-15-25200-552-2004 CARLOS ALEXIS CHAMAT GARCIA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 7: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-617-2004 LUIS ERNESTO FORERO PEÑA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). Se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$	Acción 8: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-616-2004	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y	Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	OSCAR CONTRERAS LAZARO, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.				15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 9: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-619-2004 PULIDO Y ORBEGOZO CIA LTDA., se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Bienes Raíces	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 10: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25400-831-2007 CONSORCIO ALPES 2007, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021 (ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 10% faltante, corresponde a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 11: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25200-0496-2011 CONSORCIO CERRAMIENTOS BOGOTÁ, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, recibida con memorando 1330001-2019-1828 del 11 de diciembre de 2019 (ANEXO 5), para poder llevar al Comité de Sostenibilidad Contable el contrato objeto del hallazgo, se requiere contar con fallo judicial. El 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 12: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-01-25400-0057-2013 UNIÓN TEMPORAL	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita estado y avance de procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y 15300-2021-1860 del 30-11-2021 (Se evidencia gestión realizada por el área con memorandos 2510001-2021-2493 de 27-10- 2021 (ANEXO 1) y 25100-2021-2784 de 29-10-2021 (ANEXO 3) solicita el estado y avance de los procesos. Respuestas con 15300-2021-1687 de 27-10- 2021(ANEXO 2) y

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	OHLV, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.				ANEXO 4). En Acta No. 59 del 4-dic-2019, (ANEXO 5), para llevar al Comité de Sostenibilidad Contable, se requiere fallo judicial. A la espera de que el apoderado de EAAB-ESP adelante los trámites procesales para obtener el pago de las sumas fijadas a favor de la empresa. El 10% faltante, corresponde a presentar ante el comité de Sostenibilidad Contable .	15300-2021-1860 del 30-11-2021 (ANEXO 4). se requiere contar con fallo judicial para ser presentado ante el comité de Sostenibilidad Contable .
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 13: Realizar la gestión de la legalización del anticipo de los siguientes Contratos: 1-01-25500-1043-2016 CONSORCIO BOYACA-881 1-01-25400-1040-2016 CONSORCIO DJG 671 1-01-25300-0986-2016 CONSORCIO OBRAS TÚNELES 2016 1-01-25400-1065-2016 CONSORCIO LAS VILLAS 701	Informes Cuatrimestrales	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Direcciones Red Troncal, Red Matriz y Abastecimiento	El "Proyecto de depuración de predios y servidumbres propiedad de la EAAB-ESP" al corte del 30 de diciembre de 2021, en sus componentes: Técnico, Jurídico, Social, Documental y Financiero, así como las gestiones realizadas en los procesos transversales (Módulo de Depuración Predial y Sistemas de Información Geográfico), presenta un avance general de 100%. El Proyecto terminó con una base de datos con un total de 5.062 registros distribuidos así: • 4530 predios (89,49%) • 532 servidumbres (10,51%) Anexos: informes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.	Se evidencia para el contrato 1-01-25500-1043-2016 CONSORCIO BOYACA un valor pendiente por amortizar de \$330.854.914. El contrato 2016 1-01-25400-1065-2016 CONSORCIO LAS VILLAS 701, contiene acta de liquidación de 2020, pendiente saldo liberar. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance la acción y vencida por términos
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 14: Amortización del anticipo con factura del contratista pendiente por legalizar. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	informes cuatrimestrales	30/06/21	Gerencia Ambiental	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de asesoría legal conceptuó que la GCA debe requerir "...a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP...", esto bajo memorando 15200-2021-0556. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance y vencida. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014, ya se realizo la amortización del anticipo y se culmino con la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Para el contrato 2-01-24300-1031-2014, se evidencia Comité de Sostenibilidad Contable 15 de diciembre acta No. 78 donde se aprueba la depuración del saldo. Para el contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de Representación Judicial conceptuó a través de memorando interno 15330-2021-1843 del 12 noviembre de 2021; que la Gerencia corporativa ambiental debe requerir a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP, para que presente las explicaciones necesarias y aporte los documentos que se requieran para que esa Gerencia tenga seguridad sobre la ejecución física y balance financiero del contrato. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance la acción y vencida por términos
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 15: Gestionar con el contratista el proceso de liquidación. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	Acta de liquidación	30/06/21	Gerencia Ambiental	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de asesoría legal conceptuó que la GCA debe requerir "...a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP...", esto bajo memorando 15200-2021-0556. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance y vencida. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014, ya se realizo la amortización del anticipo y se culmino con la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable y en el mismo se aprueba la depuración del saldo.	Para el contrato 2-01-24300-1031-2014, se evidencia Comité de Sostenibilidad Contable 15 de diciembre acta No. 78 donde se aprueba la depuración del saldo. Para el contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de Representación Judicial conceptuó a través de memorando interno 15330-2021-1843 del 12 noviembre de 2021; que la Gerencia corporativa ambiental debe requerir a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP, para que presente las explicaciones necesarias y aporte los documentos que se requieran para que esa Gerencia tenga seguridad sobre la ejecución física y balance financiero del contrato. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance la acción y vencida por términos

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES del Indicador	Fecha Terminación	Área Responsable	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908- Recursos entregados en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	Acción 1: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto al convenio 530 del 2013 - Caja de Vivienda Popular, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	Se adjunta informe del Supervisor en donde se evidencia la gestión adelantada, debido a que se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera por parte de la Empresa no se pueden realizar más acciones ya que depende de un Fallo. Se solicita cerrar esta acción.	Se evidencia informe de gestión del Convenio Interadministrativo 530 de 2013 con la Caja de Vivienda Popular, firmado por la supervisora, en el que se realizó una descripción de los datos generales del convenio como objeto, valor inicial, información presupuestal, fecha de inicio, terminación, supervisor, entre otros datos. Así mismo, detalla los antecedentes normativos, la información administrativa, financiera y técnica, las obligaciones de la Caja de Vivienda Popular frente al convenio y las obligaciones de la EAAB-ESP, las obligaciones relativas a la ejecución de obras requeridas para la ejecución del proyecto de vivienda, las obligaciones de la EAAB en el desarrollo de obras, el avance y terminación de cada uno de los proyectos, así como las últimas actuaciones en las que se narra la gestión adelantada con la Caja de Vivienda Popular, los pendientes y la gestión que se desarrolló para la liquidación del convenio por parte de la EAAB, no obstante la Caja no firmó el acta de liquidación. También se narra en este informe el proceso de controversias contractuales que se ha llevado con la Caja de Vivienda Popular y el fallo que profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera a favor de la EAAB-ESP, liquidando el convenio con saldo a favor de la Empresa por una suma de 1.100.597.439. La decisión fue apelada por la Caja y atendida por el Tribunal, sin embargo, se encuentra pendiente que el Tribunal se pronuncie con relación a una aclaración. Se evidencia reporte del proceso 25000233600020190027000 de fecha 19 de noviembre de 2021 en contra de la Caja de Vivienda Popular, en el cual según la última fecha de registro del 29 de junio de 2021 tiene registrado como última actuación "RECIBE MEMORIALES" y la siguiente anotación "solicita aclaración de auto del 10-06-2021 - Zolangie Franco Diaz", no se evidencian más avances en el proceso de la demanda. A la fecha no se cuenta con la decisión del Tribunal, por lo tanto, no se ha podido presentar el tema al Comité de Sostenibilidad Contable para atender la sobrestimación de la cuenta 1908.
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908- Recursos entregados en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	Acción 2: Informar a la Gerencia Financiera el estado actualizado del convenio y recursos legalizados.	Recursos legalizados / Recursos ejecutados * 100	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	Respecto a este hallazgo se precisa que hace referencia al Convenio No. 9-07-25500-0869-2011 03-2011, suscrito con el MVCT. El 24/11/2021, la GCSM mediante memorando 25510-2021-1579 remite el seguimiento a convenios DRTA, a corte 30 /09 /2021 (ANEXO 1 y ANEXO 2). Se esta proyectando memorando 2551001-2022-023 con el estado de los convenios a corte 30/11/2021. Los recursos comprometidos del MVCT para la cofinanciación de la EEAR Canoas corresponden a \$69.836.449.260, el avance financiero de estos recursos ejecutados a corte del mes de noviembre de 2021 es de 82,3%.	Respecto a este hallazgo se precisa que hace referencia al Convenio No. 9-07-25500-0869-2011, suscrito con el MVCT. Respecto al convenio 9-07-25500-0869-2011, informa que lo conforman dos contratos 1-01-25500-1268-2018 por valor de \$351.957.844.748. Fecha de inicio: 26 de marzo de 2019, fecha terminación: 25 de noviembre de 2022. El avance físico con corte a septiembre 30 de 2021 es del 42,93%, financiero del 41,93% y tiempo del 65,58% . 1-15-25500-0005-2019 ". Fecha de inicio: 26 de marzo de 2019, fecha de terminación: 25 de enero de 2023, por valor de \$20.045.920.721, el avance físico al 30 de septiembre de 2021 es del 46%, financiero del 44,05% y de tiempo del 65,58%. Supervisor EAAB: Yomar Rodríguez.

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES DEL INDICADOR	Fecha Terminación	Área Responsable	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
3.3.1.8 Hallazgo Administrativo por sobrestimación de \$2.095 millones en la cuenta 2902-Recursos Recibidos en Administración por convenios terminados y liquidados	Acción 1: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto de la cuenta 2902011603 UEL-FDL Ciudad Bolívar, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	Se adjunta informe con la gestión realizada por parte de la Gerencia Servicio al Cliente - Dirección Apoyo Técnico, debido a que depende de un fallo se solicita cerrar esta acción.	Se verifica el soporte adjunto, informe del 29 de noviembre de 2021, saldo convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0570-2010 suscrito por la Dirección de Apoyo Técnico en el cual se informa lo siguiente: En cuanto al desarrollo y seguimiento del proceso judicial, se informa que este se lleva a cabo por la Dirección Representación Judicial de la EAAB-ESP a través de apoderado externo. No se presentan cambios en el estado del proceso con respecto al seguimiento anterior, de acuerdo al seguimiento realizado por la Dirección de Apoyo Técnico. No es posible realizar la depuración del saldo hasta tanto no se tenga un fallo final.

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2021 - Oficina de Control Interno y Gestión

- **Acción Vencida, Código de Auditoría 190, PAD 2021**

** SEGUIMIENTO ENTIDAD 31/12/2021, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

Tabla 8. Acciones vencidas auditoría 190

Hallazgo	Descripción Acción	VARIABLES DEL INDICADOR	Fecha Terminación	Área Responsable	Resultado Indicador	Seguimiento Entidad 31/12/2021	Análisis Auditores OCIG 31/12/2021
3.3.1.9 Hallazgo administrativo por sobrestimación en Anticipos por adquisición de bienes y servicios y anticipos proyectos de inversión por \$ 8.786,9 millones de pesos	Acción 4: Presentación al comité de sostenibilidad contable para depuración del saldo de los contratos 1-01-24300-0912-2014 Concretiza y 2-01-24300-1031-2014	saludos depurados / total de saldos depurados GCA	30/09/21	Gerencia Corporativa Ambiental	0,66	Respecto al contrato 1-01-24300-0912-2014, la Oficina de asesoría legal conceptuó que la GCA debe requerir "...a la persona que ejerció la supervisión del contrato, aun en el evento de no estar vinculado a la EAAB ESP...", esto bajo memorando 15200-2021-0556. De acuerdo a lo anterior se encuentra en avance y vencida. Referente al contrato 2-01-24300-1031-2014, ya se realizó la amortización del anticipo y se culminó con la depuración de saldos aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Se evidencia el oficio 15300-2021-1843 del 12 de noviembre de 2021 de la Oficina de Representación Judicial y actuación Administrativa con el que se da respuesta a la solicitud de información relacionada con el contrato 0912 del 2014 suscrito con Constructores Consultores SAS Concretiza, informando que consultado el sistema SIPROJ WEB no se encontró información relacionada con este contrato. No se presentan más evidencias relacionadas con este contrato. El área informa en el autocontrol que se debe requerir al que fue supervisor aun cuando no este vinculado con la EAAB-ESP. Se evidencia oficio 2410001-2021-1310 del 6 de diciembre de 2021 con el cual de la Gerencia Corporativa Ambiental a la Directora Contabilidad, con el cual se informa que la Oficina de Asesoría legal con concepto 15200-T- 2020-0253 del 05.11.2020, se pronunció respecto al informe final del contrato 2-01-24300-1031-2014 y el trámite a cumplir para dar el respectivo cierre financiero, se le solicitó presentar al Comité de Sostenibilidad Contable para depurar los saldos para la amortización del anticipo. Teniendo en cuenta que el indicador se fundamenta en los saldos depurados de los contratos 1-01-24300-0912-2014 y 2-01-24300-1031-2014 mediante la presentación al comité de sostenibilidad contable, los soportes aportados con relación a la acción definida no dan cuenta de la depuración por lo que la actividad queda vencida.

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2021 - Oficina de Control Interno y Gestión

Nota: El estado de todas las acciones se puede consultar en el anexo “29. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.31.2021”, que hace parte del presente documento.

Adicional a lo anterior, en las siguientes tablas se presentan las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que por la fecha de terminación definida (febrero y marzo de 2022) están próximas a vencer por lo tanto se declaran en alerta, así como las acciones que en el periodo de seguimiento no reportaron gestión y su estado es sin avance.

COD AUD	No. HALL	COD ACC	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	RESULTADO INDICADOR SEGÚN EL ÁREA	ESTADO	OBSERVACIÓN
190	3.1.3.8	2	28/02/22	Dirección Servicios Administrativos	50%	EN AVANCE	Teniendo en cuenta que la fecha de terminación es el 28 de febrero de 2021 el % de avance reportado por el área es muy bajo
190	3.3.1.16	2	30/03/22	Dirección de Servicios Técnicos	90%	EN AVANCE	La actividad está próxima a vencer, aún cuando tiene un avance del 90% es necesario asegurar su cumplimiento al 100%

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seg corte a 31 de diciembre de 2021

COD AUD	No. HALL	COD ACC	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	RESULTADO INDICADOR SEGÚN EL ÁREA	ESTADO	OBSERVACIÓN
190	3.2.2.2.1.1	1	17/06/22	Dirección de Planeación y Control de Inversiones	0%	SIN AVANCE	En el periodo de seguimiento no se aportó soportes que den evidencia del inicio de la gestión por parte de las áreas responsables/o el indicador.
190	3.3.1.5	1	17/06/22	Gerencia Sistema Maestro/Gerencia Corporativa Financiera /Dirección de Abastecimiento	30%	SIN AVANCE	
190	3.3.1.7	1	17/06/22	Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa	35%	SIN AVANCE	
190	3.3.1.16	5	17/06/22	Dirección Apoyo Técnico	33%	SIN AVANCE	
190	3.3.4.4	2	17/06/22	Dirección de Presupuesto	0%	SIN AVANCE	
198	3.1.1.2.	1	21/09/22	Gerencia Corporativa Ambiental / Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	10%	SIN AVANCE	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seg corte a 31 de diciembre de 2021

Nota: El estado de todas las acciones se puede consultar en el anexo “29. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021”, que hace parte del presente documento.

3.2.1 OBSERVACIONES

No se relacionan observaciones, sin embargo la OCIG solicita a los responsables atender lo manifestado en el informe, en especial a aquellas acciones que fueron calificadas como VENCIDAS y en ALERTA.

3.2.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

“Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG”.

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Gestionar de manera prioritaria las acciones vencidas en alerta del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.	Responsables según detalle del numeral 5.2.6 Consolidado Acciones en Alerta por Responsable
2	Asegurar el desarrollo de las acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá que se encuentra en estado "Sin Avance", para garantizar el cumplimiento de los compromisos	Responsables según detalla en el archivo 29. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.12.2021
3	Gestionar las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y Gestión en cada una de las acciones que se detallan por ente de control en el archivo 29. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.12.2021	Responsables según detalla en el archivo 29. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.12.2021

4. COMUNICACIONES DE AVANCE.

No se produjeron comunicaciones de avance

Nota: El archivo Excel final donde se registra el detalle de las verificaciones de la OCIG frente a todo el Plan de Mejoramiento puede ser consultado en la página web de la EAAB-ESP en la siguiente ruta: La empresa > Ley de transparencia y acceso a la información pública > Planes de Mejoramiento > 2022 Planes de mejoramiento Contralorías.



MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
 Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Copia: Dirección Gestión de Calidad y Procesos